

una casa, planta baja, de 68 metros cuadrados, aproximadamente, con distribución de vivienda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote C: Finca registral 4.950, tomo 769, folio 137, del Registro de la Propiedad de Calpe, partida Benicolada, de 21 áreas 62 centiáreas, sobre la que existe una casa-chalé de planta baja y piso con total de 160 metros cuadrados, ocupando en el terreno 80, con distribución de vivienda.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Lote D: Finca registral 4.951, tomo 262, folio 173, del Registro de la Propiedad de Calpe, parcela secano en partida Benicolada (Calpe), de 29 áreas 7 centiáreas.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 5 de septiembre de 2000.—El Secretario.—53.359.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Manterola Lasa y doña Juana Josefa Manterola Lasa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1846 0000 18 14800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, del piso tercero, de la casa B, sita en la calle de San Bartolomé (hoy), además número 9, de la calle Aldapeta, de San Sebastián. Superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.027, libro 12 de la sección primera del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 71, finca 523.

Tipo de subasta: 21.224.500 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 12 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.370.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 211/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Francisco Torres Luna en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4081000018021199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 30, piso en planta tercera, trasero derecha, mirado de frente desde la calle de su situación, Cardenal Cisneros, puerta cuarto, urbanización «Doña Mercedes» en Dos Hermanas. Es de tipo B.

Tiene una superficie construida de 75 metros 2 decímetros cuadrados y una superficie útil de 65 metros 98 decímetros cuadrados.

Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda mirado de frente desde la calle de su situación, por su frente, con el piso delantero derecha y patio de luces; por la derecha, con piso de igual planta de la otra puerta del edificio; por la izquierda, con rellano de escalera y piso trasero izquierda, y por su fondo, con zona verde dejada en parte sobre la finca matriz.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Dos Hermanas libro 264, folio 59, vuelto finca número 14.254.

Tipo de subasta: 6.410.000 pesetas.

Dos Hermanas, 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—53.664.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 542/94, seguidos a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Sogixport, Sociedad Limitada», don Antonio Pascual Antón, don Salvador Aliaga Ripoll, doña María Asunción Davo Pérez y doña Vicenta Aliaga Ripoll, sobre reclamación de cantidad, en cuyo caso se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, el día 22 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por parte del actor, el día 22 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Derechos hereditarios que le pueden corresponder al demandado don Salvador Aliaga Ripoll sobre la siguiente finca: Urbana en Alicante, calle Doctor Santaolalla, número 31, correspondiente a local derecha, en planta baja, con una superficie construida de 70 metros cuadrados aproximadamente. Cuota en elementos comunes de 11,13000 por 100. Finca inscrita al tomo 126, libro 126, folios 107 a 110, finca 7.625 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valor de tasación: Un millón (1.000.000) de pesetas.

Lote segundo.—Derechos hereditarios que le pueden corresponder al demandado don Salvador Aliaga Ripoll sobre la siguiente finca: Urbana en Alicante, calle Doctor Santaolalla, número 31. Local izquierda, en planta baja, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 12,5100 por 100. Aparece inscrita al tomo 126, del libro 126, folio 112, finca 7.627.

Valor de tasación: Un millón (1.000.000) de pesetas.

Lote tercero.—Derechos hereditarios que le pueden corresponder al demandado don Salvador Aliaga Ripoll sobre la siguiente finca: Urbana en Alicante, calle Doctor Santaolalla, número 31, vivienda derecha, en planta primera, con una superficie de 71,86 metros cuadrados. Cuota de participación 10,16000 por 100. Inscrita al tomo 126, libro 126, folio 115, finca 7.629 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valor de tasación: Un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Lote cuarto.—Derechos hereditarios que le pueden corresponder al demandado don Salvador Aliaga Ripoll sobre la siguiente finca: Urbana en Alicante, calle Doctor Santaolalla, número 31, vivienda izquierda, en planta primera, con una superficie útil de 63,59 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes de 8,93000 por 100. Inscrita al tomo 126, libro 126, folio 119, finca 7.631.

Valor de tasación: Un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Lote quinto.—Derechos hereditarios que le pueden corresponder al demandado don Salvador Aliaga Ripoll sobre la siguiente finca: Urbana en Alicante, calle Doctor Santaolalla, número 31, vivienda derecha, en planta segunda, con una superficie útil de 71,86 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 10,16000 por 100. Inscrita al tomo 126, libro 126, folio 124, finca 7.633 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valor de tasación: Un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Lote sexto.—Derechos hereditarios que le pueden corresponder al demandado don Salvador Aliaga Ripoll sobre la siguiente finca: Urbana en Alicante, calle Doctor Santaolalla, número 31, vivienda izquierda de la planta segunda, con una superficie de 63,59 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 8,93000 por 100. Inscrita al tomo 126, libro

126, folio 127, finca 7.635 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valor de tasación: Un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados «Sogixport, Sociedad Limitada», don Salvador Aliaga Ripoll, doña María Asunción Davo Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, así como a los demandados don Antonio Pascual Antón y doña Vicenta Aliaga Ripoll, en caso de encontrarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—53.362.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambrero Cánovas, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 88/00, a instancia del Procurador Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Ballester Rives y doña Antonia García Sánchez.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de enero de 2001, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda del sur o izquierda según se llega al rellano por las escaleras, de la tercera planta alta del edificio sito en Santa Pola, calle Catral; com-

puesta de tres dormitorios, cuarto de baño, salón-comedor, cocina, galería y terraza, con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.325, libro 381, folio 178, finca registral 30.625, inscripción tercera del Registro de la Propiedad a Santa Pola.

Valoración: 7.992.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—53.361.

GRANADA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1106/1997, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima» (INCAR, S.A.), contra don Antonio de la Torre López y doña Silvia Osuna Robles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17230000171106/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero del año 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda identificada con el número 5 en la calle de los Huertos, urbanización «Las Huertas», en Pulianas (Granada), inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, finca registral número 3.294, folio 224 del libro 46 de Pulianas. Valorada en: 6.500.000 pesetas.

Granada, 7 de septiembre de 2000.—La Magistrada—Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—53.699.